



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de enero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 0131-2019/HOG.STA.JNET.HVCA de fecha 12 de diciembre del 2019, la Madre Superiora del Asilo de Ancianos de Huancavelica – Perú “Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados – Hogar Santa Teresa de Jomet” solicita el aumento de la subvención económica del presupuesto para el año 2020 de S/.30,000.00 a S/.40,000.00 soles. En esa línea, se tiene el Informe N° 3064-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 19 de diciembre del 2019, mediante el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, hace de conocimiento que conforme a la programación multianual del presupuesto institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, se garantiza la demanda de incremento de subvención económica otorgado a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados del Hogar Santa Teresa de Jomet, por el importe de S/.40,000.00 soles mensuales; por tanto es factible la demanda de incremento de la subvención económica para el ejercicio fiscal 2020. De la misma forma, se tiene el Informe N° 405-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 23 de diciembre del año 2019, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el cual informa que es factible la demanda e incremento para el ejercicio fiscal 2020, sugiriendo se realice las acciones administrativas correspondientes para su aprobación. Siendo así, mediante Oficio N° 1064-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 26 de diciembre del 2019, el Gobernador Regional de Huancavelica, remite los actuados al Consejo regional de Huancavelica a fin de que sea aprobado lo solicitado mediante Acuerdo de Consejo Regional. Luego del debate y la deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jomet" por la suma de S/.40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles) mensuales, a partir de la suscripción del presente acuerdo, para contribuir al sostenimiento de la mencionada institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MRG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL